

EXP-UNC: 0005838/2019

VISTO

La solicitud de la Prof. Claudia Isabel Ortiz de licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la asignatura Teorías de la Comunicación, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido el hecho de estar la Prof. Ortiz desempeñándose en un cargo de mayor jerarquía como Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que es de aplicación lo establecido en el Artículo 49, apartado II., inciso a) punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Claudia Isabel ORTIZ, Legajo N° 33.690, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la asignatura Teorías de la Comunicación, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y mientras dure su designación como Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1 -, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0005838/2019

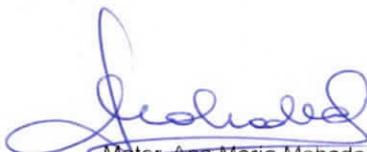
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a Secretaría Académica para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0038



Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba